



R-DNAT-2023-1134
SALTA, 17 de agosto de 2023
EXPTE. N° 10.690/2023

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 01-03 por la Sra. Vicedecana de esta Unidad Académica, Dra. Marta Cristina Sanz; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la creación del espacio institucional para la realización periódica de la Feria "VIENE DE ESTA TIERRA", en el predio de nuestra Facultad.

Que la Ley de Educación Superior 24.521 en su Art. 1° declara que, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social, por lo tanto, constituyen responsabilidades principales e indelegables del Estado. En ese marco, nos posicionamos como Facultad, por cuanto la sociedad, el bien común, el desarrollo integral y sustentable de las comunidades humanas, según los principios de equidad y justicia social, deben ser el eje vertebrador de todas las acciones que una institución, como la universitaria, debe llevar adelante.

Que nuestra Facultad responde a una misión institucional y a los objetivos que están considerados en las Bases del Estatuto de Universidad Nacional de Salta (Res.A.U. N° 001/96 y 1038/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación), los que proporcionan su marco de identidad; entre los cuales se señala que la Universidad es una Institución de derecho público, autónoma y autárquica, cuya finalidad es la promoción, la difusión y la preservación de la cultura, dando particular atención a los problemas de la región y del país.

Que procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria; forma investigadores, docentes y profesionales idóneos; promueve la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.

Que nuestra Facultad enfoca sus esfuerzos en ejes que considera estratégicos y transversales: Cuidado del Ambiente, la Soberanía Alimentaria, la Agroecología y el acompañamiento a Instituciones y Organizaciones sectoriales, entre otros.

Que resulta fundamental para nuestra Facultad el reconocer los contextos sociales, culturales, históricos y locales en los que se inscriben los procesos educativos, por lo tanto, adquiere centralidad la necesidad de una mayor interacción y conocimiento de la diversidad de sectores productivos, entre ellos el de la Agricultura Familiar, dada su significancia en la estructura agraria provincial y regional.

Que – asimismo – cabe mencionar que la Agricultura Familiar se encuentra fuertemente posicionada en la agenda de Desarrollo Sostenible que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en setiembre de 2015, lo cual constituye el marco global de desarrollo para los próximos 15 años y en diez de los diecisiete objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se percibe la importancia de la Agricultura Familiar para erradicar el hambre que aqueja a gran parte de la población.



R-DNAT-2023-1134
SALTA, 17 de agosto de 2023
EXPTE. N° 10.690/2023

Que desde el Foro de Universidades para la Agricultura Familiar en el año 2009, se viene trabajando con el objetivo de potenciar el despliegue de la Agricultura Familiar.

Que la Ley Nacional 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, se refiere especialmente a las universidades como actores claves en esa misión.

Que paulatinamente se fueron integrando distintos actores de la Facultad (docentes, estudiantes, personal de apoyo universitario y graduados), con Instituciones Públicas y Privadas, vinculadas al desarrollo rural y organizaciones de la Agricultura Familiar, a través del Instituto de Desarrollo Rural, la cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria, la cátedra de Extensión Rural, la asignatura Agricultura Familiar y el Equipo Facilitador del Nodo Agroecológico de Salta, quienes promueven entre otras acciones, la realización de Ferias en la Facultad y otros lugares de la provincia.

Que la actividad planteada recupera esa trayectoria y se sostiene a partir de la acción colectiva, con Instituciones y Programas como INTA-Pro Huerta-Cambio Rural, SENASA, INAFCI, Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sostenible para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios, Dirección Nacional de Agroecología, Organizaciones no Gubernamentales y una diversidad de organizaciones de la Agricultura Familiar (Movimientos, Asociaciones, Cooperativas, Establecimientos Agropecuarios), emprendedores, mercados y redes proveedoras de alimentos y Bioinsumos, entre otros.

Que la Feria "VIENE DE ESTA TIERRA", surge de la confluencia de intereses de una población creciente que demanda un sistema agroalimentario saludable y sustentable; de agricultores/as familiares y emprendedores/as que buscan alternativas en la economía.

Que, como consecuencia de ello, durante los últimos años se fue desarrollando una articulación interinstitucional que tiene como antecedentes los objetivos y acciones del Instituto de Desarrollo Rural, de la cátedra de Extensión Rural y su Optativa, la asignatura Agricultura Familiar; los Proyectos de Extensión "Universidad y Agricultura Familiar I y II; Aportando a la Soberanía Alimentaria desde Agricultura Familiar; la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria y el Equipo Facilitador del Nodo Agroecológico de Salta.

Que esta propuesta asume transversalmente las temáticas de salud (alimentación saludable); ambiente y sociedad (producción de alimentos agroecológicos y el empleo de Buenas Prácticas Agrícolas).

Que la Feria "VIENE DE ESTA TIERRA" se encuadra en un proceso de Extensión Universitaria, bajo un carácter productivo y cultural y por lo tanto podrá incluir instancias para el intercambio de experiencias, de formación y capacitación, de manifestaciones artístico-culturales, un patio de comidas típicas, etc.



R-DNAT-2023-1134
SALTA, 17 de agosto de 2023
EXPTE. N° 10.690/2023

Que resulta necesario autorizar la promoción de este tipo de acciones, propendiendo a fortalecer los vínculos entre la comunidad educativa, los productores e instituciones vinculadas a la economía social y los consumidores.

Que este Decanato reconoce como valiosa y oportuna la solicitud de la Sra. Vicedecana, Dra. Marta Cristina Sanz y consecuentemente dispuso la suscripción de la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización periódica de la Feria "VIENE DE ESTA TIERRA" en el ámbito de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el objetivo de la Feria es promover y difundir la producción agropecuaria familiar y artesanal mediante en el predio de la Facultad de Ciencias Naturales, como actividades de la Feria "VIENE DE ESTA TIERRA".

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que la Feria "VIENE DE ESTA TIERRA" se realizará cada 15 días y podrán participar de la misma, productoras/es agropecuarias/as familiares, micro emprendedoras/es, y artesanas/os, ya sea en forma individual o asociados colectivamente. También podrán participar Instituciones públicas y /o educativas, privadas, integrantes de la Unidad de la Unidad Académica (docentes, personal de apoyo universitario, estudiantes, y graduados). Asimismo, la Facultad podrá autorizar espacios para la divulgación académica, de extensión y/o cultural que convivan con la FERIA.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que son obligaciones de los Feriantes:

- a) Contar con los certificados y/o habilitaciones que la ley exija para la comercialización de sus productos y/o elaboración de alimentos, pudiendo la Facultad, a través de sus representantes, exigir su acreditación.
- b) Cumplir con las condiciones básicas de higiene y seguridad alimentaria de conformidad a la legislación vigente en la materia, pudiendo la Facultad realizar los controles que estime necesarios al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a cada una de las Escuelas y dependencias de esta Unidad Académica, a todas las Facultades de esta Universidad, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales